

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19130 MURCIA

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 43/2017 y NIG 30030 47 1 2017 0000080, se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor ÁLVARO OLIVARES JOYERO, S.L.U., con CIF B-73418956, con domicilio en c/ Trapería, n.º 20, de Murcia.

2.º Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a

SERVICIOS DE REVISIÓN EXTERNA, S.L.P., con CIF B-30527808, con domicilio profesional en plaza Carlos III, n.º 1, entlo. dcha., Edificio Wellington, 30008 Murcia, teléfono 968 242753 y fax 968 202244 y dirección electrónica asesoríagestion@antonioserrano.com. Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 14 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019345-1